2026/2615

24.11.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/2615 DEL CONSEJO

de 23 de noviembre de 2026

relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

(1) El 12 de diciembre de 2003, el Consejo Europeo adoptó la Estrategia de la UE contra la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo sucesivo, «Estrategia»), que señala el multilateralismo eficaz y la universalización y aplicación de las normas existentes en materia de desarme y no proliferación como elementos clave del planteamiento de la Unión. La Estrategia pide, entre otras cosas, la rápida entrada en vigor y universalización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) y el refuerzo de los mecanismos internacionales de verificación. La Unión aplica activamente la Estrategia, entre otras cosas proporcionando medios financieros en apoyo a proyectos realizados por instituciones multilaterales, como la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE).

(2) El 21 de julio de 2003, el Consejo adoptó la Decisión 2003/567/PESC del Consejo ([1]), en la que se establece que, en el marco del apoyo a la pronta entrada en vigor del TPCE, la Unión Europea debe exhortar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a firmar y ratificar sin demora el TPCE.

(3) El 17 de noviembre de 2003, el Consejo adoptó la Posición Común 2003/805/PESC ([2]) sobre la universalización y refuerzo de los acuerdos multilaterales relativos a la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores. Dicha Posición Común insta, entre otras cosas, a impulsar la pronta entrada en vigor del TPCE.

(4) Los Estados signatarios del TPCE han decidido crear una Comisión Preparatoria, dotada de capacidad jurídica y con estatuto de organización internacional, para llevar a cabo la aplicación efectiva del TPCE, a la espera de que se cree la OTPCE.

(5) La rápida entrada en vigor y universalización del TPCE y el fortalecimiento del sistema de observación y verificación de la Comisión Preparatoria de la OTPCE son objetivos importantes de la Estrategia. La Unión ha apoyado sistemáticamente estos objetivos, entre otras cosas mediante contribuciones financieras a las actividades de la Comisión Preparatoria.

(6) En el documento «Asegurar nuestro futuro común: una Agenda para el Desarme», el secretario general de las Naciones Unidas afirmó que, al limitar el desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares, el TPCE pone freno a la carrera armamentística y constituye una poderosa barrera normativa contra Estados que pudieran intentar desarrollar, fabricar y posteriormente adquirir armas nucleares en violación de sus compromisos de no proliferación. Estos objetivos se reflejan también en el Pacto para el Futuro de las Naciones Unidas, en particular en la acción 25, titulada: «Promoveremos el objetivo de un mundo libre de armas nucleares», que reafirma el objetivo de un mundo libre de armas nucleares y pide que se refuerce la arquitectura del desarme y la no proliferación, evitando cualquier menoscabo de las normas internacionales vigentes y aplicando medidas para evitar una carrera armamentística y prevenir la guerra nuclear. El TPCE es un instrumento fundamental para avanzar en esos objetivos.

([1]) Decisión 2003/567/PESC del Consejo, de 21 de julio de 2003, por la que se aplica la Posición Común 1999/533/PESC sobre la contribución de la Unión Europea al fomento de la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBT) (DO L 192 de 31.7.2003, p. 53, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2003/567/oj).

([2]) Posición Común 2003/805/PESC del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre la universalización y refuerzo de los acuerdos multilaterales relativos a la no proliferación de las armas de destrucción masiva y sus vectores (DO L 302 de 20.11.2003, p. 34, ELI: http://data.europa.eu/eli/compos/2003/805/oj).

(7) La Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa de 2022 hace referencia a la amenaza persistente de la proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, de la ampliación de sus arsenales nucleares, del desarrollo de nuevos sistemas de armas y del uso de amenazas nucleares por parte de algunos países, y expresa el objetivo de la Unión de reforzar las acciones concretas en apoyo de los objetivos de desarme, no proliferación y control de armamentos.

(8) La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 80/70, de 1 de diciembre de 2025, sobre el TPCE, reafirmó la importancia del TPCE e instó a todos los Estados que aún no lo hubieran hecho a firmar y ratificar el TPCE lo antes posible, en particular a los nueve Estados cuya ratificación es necesaria para su entrada en vigor. La Resolución también subrayaba la importancia de mantener el impulso de los avances hacia el establecimiento de todos los elementos del régimen de verificación y establecer los planes y los recursos adecuados para su sostenibilidad a largo plazo.

(9) En el marco de la ejecución de la Estrategia, el Consejo adoptó tres Acciones Comunes y seis Decisiones relativas al apoyo a actividades de la Comisión Preparatoria de la OTPCE, concretamente las Acciones Comunes 2006/243/PESC ([3]), 2007/468/PESC ([4]) y 2008/588/PESC ([5]), y las Decisiones 2010/461/PESC ([6]), 2012/699/PESC ([7]), (PESC) 2015/1837 ([8]), (PESC) 2018/298 ([9]), (PESC) 2020/901 ([10]) y (PESC) 2023/2064 ([11]). Por lo tanto, debe mantenerse el apoyo prolongado de la Unión.

(10) La ejecución técnica de la presente Decisión debe confiarse a la Comisión Preparatoria de la OTPCE, que es, habida cuenta de sus insustituibles conocimientos técnicos y sus capacidades a través de la red del Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), con más de 337 instalaciones en todo el mundo, y del Centro Internacional de Datos (CID), la única organización internacional que está capacitada y legitimada para aplicar la presente Decisión. La acción apoyada por la Unión solo podrá financiarse mediante una contribución extrapresupuestaria a la Comisión Preparatoria de la OTPCE.

([3]) Acción Común 2006/243/PESC del Consejo, de 20 de marzo de 2006, de apoyo a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) en materia de formación y desarrollo de capacidades de verificación y dentro del marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 88 de 25.3.2006, p. 68, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2006/243/oj).

([4]) Acción Común 2007/468/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2007, de apoyo a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación y en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 176 de 6.7.2007, p. 31, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2007/468/oj).

([5]) Acción Común 2008/588/PESC del Consejo, de 15 de julio de 2008, de apoyo a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación y en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 189 de 17.7.2008, p. 28, ELI: http://data.europa.eu/eli/joint_action/2008/588/oj).

([6]) Decisión 2010/461/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, de apoyo a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación y en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 219 de 20.8.2010, p. 7, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2010/461/oj).

([7]) Decisión 2012/699/PESC del Consejo, de 13 de noviembre de 2012, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación, en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 314 de 14.11.2012, p. 27, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2012/699/oj).

([8]) Decisión (PESC) 2015/1837 del Consejo, de 12 de octubre de 2015, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación, en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 266 de 13.10.2015, p. 83, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2015/1837/oj).

([9]) Decisión (PESC) 2018/298 del Consejo, de 26 de febrero de 2018, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación, en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 56 de 28.2.2018, p. 34, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2018/298/oj).

([10]) Decisión (PESC) 2020/901 del Consejo, de 29 de junio de 2020, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación, en el marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 207 de 30.6.2020, p. 15, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2020/901/oj).

([11]) Decisión (PESC) 2023/2064 del Consejo, de 25 de septiembre de 2023, relativa al apoyo de la Unión a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) con objeto de reforzar sus capacidades de observación y verificación (DO L 238 de 27.9.2023, p. 122, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2064/oj).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. Con miras a la aplicación de la Estrategia, la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y la Brújula Estratégica para la Seguridad y la Defensa, la Unión seguirá apoyando las actividades de la Comisión Preparatoria de la OTPCE mediante una acción operativa.

2. La acción a que se refiere el apartado 1 tendrá los objetivos siguientes:

(a) reforzar las capacidades del sistema de observación y verificación del TPCE;

(b) reforzar las capacidades de los Estados signatarios del TPCE para cumplir sus funciones de verificación en virtud del TPCE y para posibilitar que se beneficien plenamente de su participación en el régimen del TPCE.

Mediante estos esfuerzos, la acción también apoyará la universalización y la entrada en vigor del TPCE.

3. En el anexo figura una descripción detallada de la acción.

Artículo 2

1. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (en lo sucesivo, «Alto Representante») será responsable de la ejecución de la presente Decisión.

2. La ejecución técnica de la acción mencionada en el artículo 1 será realizada por la Comisión Preparatoria de la OTPCE.

3. La Comisión Preparatoria de la OTPCE desempeñará ese cometido bajo la responsabilidad del Alto Representante. A tal fin, el Alto Representante suscribirá los acuerdos necesarios con la Comisión Preparatoria de la OTPCE.

Artículo 3

1. El importe de referencia financiera para la ejecución de la acción financiada por la Unión a que se refiere el artículo 1 será de 5 199 996,70 EUR.

2. Los gastos financiados por el importe de referencia recogido en el apartado 1 se gestionarán de conformidad con las normas y los procedimientos aplicables al presupuesto general de la Unión.

3. La Comisión supervisará la correcta gestión de los gastos financiados con cargo al importe de referencia recogido en el apartado 1. A tal fin, celebrará un convenio de contribución con la Comisión Preparatoria de la OTPCE. El convenio de contribución estipulará que la Comisión Preparatoria de la OTPCE ha de garantizar a la contribución de la Unión una visibilidad acorde con su cuantía.

4. La Comisión procurará celebrar lo antes posible el convenio mencionado en el apartado 3, después de la entrada en vigor de la presente Decisión. Informará al Consejo de cualquier dificultad que surja en dicho proceso y de la fecha de celebración del convenio.

Artículo 4

1. El Alto Representante informará al Consejo de la aplicación de la presente Decisión sobre la base de informes periódicos de la Comisión Preparatoria de la OTPCE. La evaluación que efectúe el Consejo se basará en dichos informes.

2. La Comisión facilitará información sobre los aspectos financieros de la ejecución de la acción a que se refiere el artículo 1.

Artículo 5

1. La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

2. La presente Decisión expirará a los treinta y seis meses de la celebración del convenio mencionado en el artículo 3, apartado 3. No obstante, expirará seis meses después de la fecha de entrada en vigor si no se celebrase ningún convenio dentro de ese plazo.

Hecho en Bruselas, el 23 de noviembre de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

M. HEYDON

DOCUMENTO DE PROYECTO

APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN PREPARATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS ENSAYOS NUCLEARES (OTPCE)

Contexto

El Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE) prohíbe todas las explosiones de ensayos nucleares. Treinta años tras su apertura a la firma, sigue siendo una piedra angular del sistema internacional para la no proliferación, contribuyendo a la paz y a la seguridad internacionales. Funciona como medida de fomento de la seguridad y la confianza, al limitar el desarrollo de nuevas armas nucleares y la mejora de los arsenales nucleares existentes.

Un régimen de verificación de última generación respalda al Tratado. El Sistema Internacional de Vigilancia (SIV), junto con el Centro Internacional de Datos, proporciona un flujo continuo de datos en tiempo real para permitir la detección y evaluación de sucesos que podrían ser indicativos de una explosión de ensayo nuclear. El SIV cuenta con 337 instalaciones en todo el mundo. Por su parte, el Centro Internacional de Datos recoge, trata y analiza los datos y transmite la información resultante a los Estados signatarios. Como preparación para la entrada en vigor del Tratado, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (en lo sucesivo, la «Comisión Preparatoria») también está desarrollando una capacidad de inspección *in situ*, al tiempo que prosigue las iniciativas para la universalización de este.

Sigue siendo indispensable mantener y fortalecer en mayor medida el régimen de verificación del TPCE. Conforme evolucionan las condiciones tecnológicas, científicas y geopolíticas, la inversión y la cooperación internacional continuadas resultan esenciales para preservar la eficacia, la credibilidad y el estado operacional del régimen de verificación, así como para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Objetivo general

El objetivo general del proyecto es contribuir a la paz y la seguridad internacionales, el fomento de la confianza y el fortalecimiento de la arquitectura mundial de no proliferación nuclear mediante el apoyo al TPCE, en consonancia con el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea a fin de «mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional».

Objetivos específicos

El proyecto:

1. reforzará el régimen internacional de vigilancia y de verificación de la OTPCE;

2. reforzará las capacidades de los Estados signatarios del TPCE para cumplir sus responsabilidades de verificación en virtud del TPCE y para posibilitar que se beneficien plenamente de su participación en el régimen del TPCE.

Mediante estas iniciativas, el proyecto también respaldará la universalización y la entrada en vigor del TPCE.

Planteamiento

El proyecto se ejecutará mediante un enfoque coordinado de dos pilares que refuerce tanto las bases técnicas del régimen de verificación del TPCE como las capacidades de los Estados signatarios para participar eficazmente en él.

El primer pilar se centra en consolidar y hacer avanzar la infraestructura tecnológica y científica que sustenta el sistema internacional de vigilancia de la OTPCE, el análisis de datos y la preparación de las inspecciones *in situ*. Ello incluye el mantenimiento de estaciones sismológicas auxiliares, mejoras de la modelización del transporte atmosférico (MTA) y un mayor desarrollo de las herramientas de inspección *in situ*, para así garantizar la fiabilidad, la resiliencia y la sostenibilidad a largo plazo del régimen de verificación.

El segundo pilar se centra en reforzar el desarrollo de capacidades, permitiendo a los Estados signatarios —en particular a los países en desarrollo— contribuir activamente al régimen de verificación del TPCE y a la labor de la Organización y beneficiarse de ellos. También promueve una participación inclusiva, mediante iniciativas específicas para las mujeres y los jóvenes.

Resultados previstos

— Mantenimiento o reparación de un mínimo de seis estaciones sismológicas auxiliares. Mejora de la disponibilidad de los datos autenticados, reflejada en un menor tiempo de parada y el rendimiento estable de las estaciones mantenidas o reparadas.

— Modernización del *software* del Centro Virtual de Explotación de Datos (CVED). Esto incluye una interfaz web específica para el CVED, un acceso a los datos de forma de onda que cumpla con las normas de la Federación de Redes de Sismógrafos Digitales (FDSN), una mayor seguridad de los usuarios con permisos a medida, la integración simplificada de interfaces de programación de aplicaciones, servicios personalizados de solicitud de datos y una infraestructura de servidores mejorada con una gestión de datos actualizada y optimizada.

— Establecimiento de una configuración de la modelización operativa eficaz y fiable de la MTA. Los resultados clave incluyen referencias y recomendaciones operativas actualizadas, orientaciones sobre infraestructura informática, un marco de referencia comunitario y actividades de participación de las partes interesadas y de transferencia de conocimientos.

— Desarrollo del prototipo del *software* Source-Term Assessment and Reasoning (STARS). Los resultados incluyen una biblioteca de casos de referencia, un paquete de documentación técnica y un programa de formación.

— Mejora de las capacidades de procesamiento de eventos sísmicos mediante nuevas funciones del *software* NET-VISA, lo que mejora la publicación oportuna de los boletines diarios (REB) y refuerza la eficacia de la vigilancia.

— Mejora de las capacidades de procesamiento de eventos hidroacústicos a través de nuevas funciones basadas en la correlación multicanal progresiva (PMCC) dentro de NDC-in-a-Box, mejorando la capacidad de los centros nacionales de datos para reproducir los productos hidroacústicos del Centro Internacional de Datos.

— Uso y mantenimiento en Japón de tres sistemas portátiles de seguimiento del radioxenón, lo que mejora la comprensión de la variabilidad de fondo del radioxenón y apoya la verificación del TPCE.

— Desarrollo de dos nuevos módulos de laboratorio de campo para inspecciones *in situ* que albergan el componente de radionúclidos del laboratorio. Los resultados incluyen configuraciones y procedimientos operativos normalizados, desarrollados tanto para los componentes de radionúclidos como de gases nobles del laboratorio de campo para inspecciones *in situ*.

— Organización de tres formaciones/talleres regionales y dos formaciones SeisComP para reforzar las capacidades del personal de los centros nacionales de datos, prestando especial atención a promover la participación de las mujeres.

— Instalación y mantenimiento de hasta doce sistemas de desarrollo de las capacidades para la adquisición, el tratamiento y el análisis de datos sismológicos, hidroacústicos e infrasónicos (SHI) y de radionúclidos.

— Impartición de un curso introductorio regional sobre la inspección *in situ* (RIC-27) en la región de América Latina y el Caribe, que forma a expertos técnicos de los Estados signatarios.

— En 2027 y 2028, participación de al menos trece expertos técnicos de los Estados signatarios en desarrollo en cada una de las sesiones bianuales del grupo de trabajo que se ocupa de las cuestiones de verificación.

— Refuerzo del grupo de jóvenes dirigentes del TPCE como plataforma para el compromiso y la divulgación entre jóvenes profesionales y estudiantes. Formación de más de cincuenta jóvenes a través de iniciativas específicas de desarrollo de capacidades y oportunidades de creación de redes y establecimiento de asociaciones estratégicas con otras organizaciones.

— Entre 2027 y 2029, apoyo a al menos cuarenta mujeres en la fase inicial de su carrera profesional a través de dos ciclos del programa de mentoría. Estas se benefician de mentorías individuales, actividades de desarrollo profesional, oportunidades de creación de redes y colaboración con los expertos y socios de la OTPCE.

— Organización anual, por parte de la OTPCE, de una serie de actividades relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Duración

La duración total estimada de la acción es de treinta y seis meses.

Primer pilar: refuerzo de la infraestructura tecnológica y científica

El primer pilar tiene por objeto consolidar y mejorar las bases tecnológicas y científicas del Sistema Internacional de Vigilancia de la OTPCE, las capacidades de análisis de datos y la preparación de las inspecciones *in situ*.

Mantenimiento de las estaciones sismológicas auxiliares certificadas del SIV

Contexto

El proyecto aborda el desafío constante de mantener el rendimiento operativo de las 120 estaciones sismológicas auxiliares del Sistema Internacional de Vigilancia, que son un componente importante del régimen de verificación del TPCE. Si bien la responsabilidad del funcionamiento y el mantenimiento de las estaciones recae sobre los países en que se ubican, unos recursos nacionales limitados pueden dar lugar, con el tiempo, a una degradación gradual del rendimiento y la fiabilidad de las estaciones.

Las actividades se centrarán en el mantenimiento y la resolución de problemas específicos en estaciones con bajo rendimiento, dando prioridad a las situadas en países con limitaciones financieras (principalmente beneficiarios de la ayuda oficial al desarrollo de la OCDE). Cuando esté justificado, también se aplicarán medidas de mantenimiento preventivo para aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de futuras interrupciones. Las intervenciones pueden incluir la sustitución de equipos obsoletos o al final de su vida útil, así como mejoras en el suministro eléctrico, los sistemas de puesta a tierra y la infraestructura de apoyo.

A través de visitas a las estaciones y misiones de apoyo técnico *in situ*, los operadores recibirán orientación y formación práctica para reforzar su capacidad de operar, mantener y resolver problemas en las estaciones de forma independiente. Estas iniciativas complementan las actividades más amplias de desarrollo de capacidades, como los cursos de formación técnica para operadores de estaciones impartidos en el Centro Internacional de Viena.

Efectos previstos

— Mejora del rendimiento y la fiabilidad de las estaciones auxiliares específicas del SIV mediante el mantenimiento y la mejora de los equipos.

— Mejora de la capacidad de los operadores de estaciones para operar, mantener y resolver los problemas de las estaciones auxiliares.

Resultados previstos

— Mantenimiento, sustitución de equipos e implantación de mejoras de la infraestructura en un mínimo de seis estaciones auxiliares del SIV.

— Mejora de la disponibilidad de los datos autenticados.

Procesamiento de estaciones hidroacústicas mediante DTK-PMCC

Contexto

El trabajo propuesto hace frente a una limitación actual de la capacidad de los centros nacionales de datos para reproducir las características y eventos hidroacústicos del Centro Internacional de Datos. Los datos hidroacústicos se procesan en el Centro Internacional de Datos empleando algoritmos de detección y extracción de características (DFX), procesamiento de estaciones (StaPro) y cálculo del acimut y la lentitud hidráulicos (HASE), que generan detecciones, características y parámetros fuente hidroacústicos. Si bien NDC-in-a-Box admite el tratamiento de datos hidroacústicos, actualmente no incluye la funcionalidad HASE, lo que limita la reproducción de los productos del Centro Internacional de Datos.

Basándose en trabajos de desarrollo anteriores, el proyecto seguirá adaptando y validando el algoritmo de correlación multicanal progresiva (PMCC) para aplicaciones hidroacústicas. La correlación multicanal progresiva ya está disponible en NDC-in-a-Box y ha demostrado la capacidad de reproducir los resultados de DFX y StaPro del Centro Internacional de Datos, con resultados prometedores para la extracción de características hidroacústicas y los resultados de HASE. El proyecto completará esta capacidad, permitiendo a los centros nacionales de datos generar características y eventos hidroacústicos coherentes con el procesamiento del Centro Internacional de Datos y reforzando las capacidades de análisis hidroacústico en todo el régimen de verificación del TPCE.

Efecto previsto

— Mayor capacidad de todos los centros nacionales de datos para reproducir características y eventos hidroacústicos del Centro Internacional de Datos utilizando la correlación multicanal progresiva dentro de NDC-in-a-Box, mejorando la coherencia con los productos del Centro Internacional de Datos y reforzando las capacidades de análisis hidroacústico en todo el régimen de verificación del TPCE.

Resultados previstos

— Metodología validada basada en la correlación multicanal progresiva para reproducir los resultados del procesamiento hidroacústico del Centro Internacional de Datos.

— Evaluación del rendimiento de (G)PMCC para la clasificación de fases, la extracción de características y la generación de eventos hidroacústicos.

— Reproducción de StaPro y HASE.

— Aplicación de las capacidades de procesamiento hidroacústico de la correlación multicanal progresiva en los sistemas del Centro Internacional de Datos y NDC-in-a-Box.

— *Software* (G)PMCC mejorado, capaz de reproducir características y eventos hidroacústicos del Centro Internacional de Datos.

— Documentación para los usuarios y orientaciones prácticas para el procesamiento de datos hidroacústicos mediante (G) PMCC.

Modernización del Centro Virtual de Explotación de Datos (VDEC) de la OTPCE

Contexto

El Centro Virtual de Explotación de Datos (VDEC) de la OTPCE proporciona a los investigadores y a las instituciones científicas acceso a los datos del SIV y del Centro Internacional de Datos para aplicaciones civiles y científicas. Desde su creación en 2011, con el apoyo de la UE, el VDEC ha posibilitado más de 230 proyectos de investigación en todo el mundo, contribuyendo a publicaciones científicas, presentaciones en conferencias y avances en metodologías de vigilancia.

La plataforma actual depende de infraestructuras y procesos de apoyo obsoletos. Los usuarios disponen de capacidades limitadas de autoservicio para acceder a los datos y navegar por la base de datos del Centro Internacional de Datos, lo que da lugar a una fuerte demanda de asistencia técnica. Además, algunas solicitudes de datos —en particular los datos sobre radionúclidos— requieren un tratamiento y una entrega manuales por parte de la Comisión Preparatoria, lo que reduce la eficiencia operativa.

El proyecto modernizará el VDEC mediante la mejora de la infraestructura, la aplicación de los servicios de la Federación de Redes de Sismógrafos Digitales (FDSN) para el acceso a los datos de forma de onda, una gestión de los usuarios y una seguridad mejoradas y una nueva plataforma basada en la web para presentar y gestionar las solicitudes de datos. Estas mejoras racionalizarán la entrega de datos, reducirán la carga administrativa y proporcionarán a los usuarios un acceso más eficiente y seguro a los recursos de datos de la OTPCE.

Efectos previstos

— Mejora de la experiencia del usuario.

— Mejora de la seguridad y la gestión de los usuarios.

— Aumento de la eficiencia operativa mediante la racionalización de los procesos de solicitud y entrega de datos.

— Contribución a la investigación científica y la innovación.

Resultados previstos

— Nueva interfaz de usuario.

— Servicios de la FDSN para los datos de forma de onda.

— Nuevos perfiles de usuario, más seguros.

— Servicio personalizado que proporciona datos del servidor del VDEC al usuario.

— Servidor renovado.

— Manual actualizado.

BEST-TMA – Referencias y evaluación para la modelización estratégica de la MTA

Contexto

La modelización del transporte atmosférico (MTA) simula el transporte y la dispersión de gases y partículas en la atmósfera y es un componente crítico de la vigilancia de los radionúclidos. Respalda la verificación del Tratado, la evaluación de la situación y las medidas de fomento de la confianza al permitir la atribución de las concentraciones de radionúclidos observadas a posibles regiones de origen. El actual marco de modelización operativo ha brindado un apoyo fiable durante muchos años; sin embargo, los avances en las técnicas de modelización, asimilación de datos, capacidades informáticas y los requisitos analíticos justifican una reevaluación sistemática de los enfoques operativos.

El trabajo propuesto comparará y evaluará las configuraciones operativas de la MTA para determinar los enfoques más eficaces para la vigilancia de los radionúclidos. Esto incluye evaluar si las metodologías actuales siguen siendo adecuadas, identificar oportunidades de mejora y evaluar estrategias de modelización complementarias para aumentar la solidez y la confianza en los resultados operativos. El trabajo también proporcionará una base fundamentada en datos contrastados para la futura planificación de infraestructuras informáticas, evaluando la relación entre el rendimiento de la modelización, los requisitos operativos y las necesidades de recursos.

Efectos previstos

— Refuerzo de los fundamentos científicos y operativos de la vigilancia de los radionúclidos.

— Refuerzo de la confianza en los resultados de la modelización operativa.

— Mayor resiliencia y preparación para el futuro del sistema de vigilancia.

— Mejora de la base para la planificación de infraestructuras y la toma de decisiones estratégicas.

Resultados previstos

— Referencias operativas e informe de evaluación.

— Paquete de recomendaciones para la futura modelización operativa.

— Orientaciones sobre requisitos informáticos y en materia de infraestructura.

— Marco comunitario de referencia y documentación.

— Participación de las partes interesadas y actividades de transferencia de conocimientos.

Marco de incertidumbre integrado para la nueva generación de productos del CID basados en la MTA (IUF-ATM)

Contexto

La MTA se utiliza junto con las mediciones de radionúclidos para identificar posibles regiones de origen de los radionúclidos detectados, lo que constituye una herramienta importante para la verificación del TPCE. Sin embargo, tanto las mediciones como los resultados de la modelización están sujetos a incertidumbres, por lo que la cuantificación de la incertidumbre resulta esencial para un análisis y una toma de decisiones fundamentados.

Con el apoyo de la UE, la OTPCE desarrolló un marco conjunto para cuantificar las incertidumbres relacionadas con las condiciones meteorológicas y la MTA. A partir de esta base, el trabajo propuesto integrará la información sobre incertidumbre directamente en los productos y funcionalidades del Centro Internacional de Datos basados en la MTA. Esto responde a las peticiones de los Estados signatarios de productos de MTA que comuniquen la incertidumbre de manera más explícita y aumenta el valor analítico y la pertinencia operativa de las evaluaciones de radionúclidos y los productos de vigilancia.

Efectos previstos

— Uso más extendido de productos de MTA que recojan la incertidumbre para evaluar las detecciones de radionúclidos y el rendimiento de la red.

— Mejora de las capacidades de verificación de los Estados signatarios, que podrán incorporar la incertidumbre de la MTA en sus evaluaciones de las detecciones de radionúclidos, lo que aumentará la solidez y reducirá las interpretaciones sesgadas.

— Mejora del estado operacional del Centro Internacional de Datos, mediante la integración de funcionalidades de MTA que recojan la incertidumbre en los flujos de trabajo habituales y los informes.

Resultados previstos

— Campos visuales totales que recojan la incertidumbre, para ayudar en la identificación de las regiones de origen.

— Productos de reconstrucción del origen, complementados con estimaciones de incertidumbre para la ubicación, el momento y la intensidad de las emisiones.

— Productos de fusión de datos que recojan la incertidumbre, que integren información sobre radionúclidos y formas de onda.

Software Source-Term Assessment and Reasoning (STARS)

Contexto

La expansión de las actividades nucleares civiles está haciendo aumentar los niveles mundiales de concentración de fondo de radioxenón, lo que dificulta distinguir las emisiones industriales rutinarias de los indicios pertinentes para la verificación del TPCE. Al mismo tiempo, los crecientes volúmenes de datos sobre gases nobles del SIV están haciendo que aumente la demanda de análisis al personal experto.

Para hacer frente a estos retos, STARS desarrollará un prototipo de herramienta con la que apoyar la caracterización inicial de las posibles ubicaciones de los orígenes y la intensidad de emisión de las emisiones de radioxenón relacionadas con la industria. Al proporcionar un marco analítico estructurado y transparente, la herramienta mejorará la coherencia de las evaluaciones del término fuente y servirá de base para futuras evaluaciones de la operatividad.

Efectos previstos

— Mejora de la capacidad de evaluar e interpretar fuentes de radioxenón relacionadas con la industria, empleando flujos de trabajo estructurados de modelización inversa.

— Evaluaciones más rápidas y coherentes.

— Mejora de la capacidad analítica mediante la formación del personal y la aplicación de STARS.

— Mejora de la sostenibilidad y la transferencia de conocimientos a través de metodologías documentadas, transparentes y susceptibles de mantenimiento.

— Refuerzo del marco de colaboración para la evaluación y la futura integración de los enfoques de fusión de datos.

Resultados previstos

— Prototipo de STARS v1.0 para la caracterización inicial del término fuente de las emisiones de radioxenón relacionadas con la industria utilizando métodos de MTA y de inferencia.

— Biblioteca de casos de referencia de escenarios históricos y sintéticos para apoyar la evaluación del rendimiento y de la operatividad.

— Documentación técnica y para los usuarios que respalde la aplicación, la transparencia y el mantenimiento a largo plazo.

— Programa de formación que permita al personal experto aplicar STARS en flujos de trabajo analíticos y en escenarios operativos.

Asistencia a analistas durante las secuencias de réplicas — NET-VISA

Contexto

Los analistas del Centro Internacional de Datos suelen revisar alrededor de cien eventos sísmicos al día. Esta cifra aumenta hasta los trescientos o más durante las grandes secuencias de réplicas. Estos picos crean cuellos de botella operativos, que limitan la revisión exhaustiva de los eventos y retrasan la elaboración de los boletines del Centro Internacional de Datos.

Para hacer frente a este reto, el proyecto introducirá *software* que permita la identificación y el tratamiento rápidos de secuencias de réplicas utilizando el algoritmo consolidado de procesamiento de campo ajustado empírico (EMFP). Al detectar grupos de fenómenos sísmicos similares, la herramienta permitirá a los analistas reconocer y tratar las réplicas de forma colectiva, en lugar de individual. Esta capacidad mejorará la eficiencia del flujo de trabajo durante los períodos de gran volumen, apoyará la publicación oportuna de los productos del Centro Internacional de Datos y mejorará la capacidad de respuesta de las operaciones de vigilancia.

Efectos previstos

— Mejora de la calidad y la fiabilidad de los boletines sismológicos automáticos, lo que proporciona una base más sólida para la revisión de los analistas.

— Un tratamiento más eficiente y oportuno de los eventos sísmicos durante las secuencias de réplicas de gran volumen, lo que contribuye a la publicación oportuna de los boletines diarios del Centro Internacional de Datos (boletín de eventos revisado).

— Mejora de la asociación de eventos sísmicos, lo que da lugar a una caracterización de los eventos más precisa y coherente antes de la revisión de los analistas.

Resultados previstos

— Herramienta de apoyo a los analistas integrada en el sistema de examen por los analistas (ARS), que permite la identificación y el tratamiento eficientes de las secuencias de réplicas.

— Mejora del asociador NET-VISA mediante la integración de las detecciones EMFP, lo que mejora la asociación de señales y la calidad de los boletines sismológicos automáticos.

Explotación de sistemas portátiles de gases nobles en Japón

Contexto

Tanto las explosiones nucleares como las instalaciones nucleares civiles producen isótopos radiactivos del xenón, por lo que el conocimiento de la concentración de fondo de radioxenón civil es esencial para la verificación del TPCE. Comprender cómo varían las concentraciones de radioxenón temporal y espacialmente ayuda a mejorar la interpretación de las detecciones del SIV y la evaluación del rendimiento de la red.

Con el apoyo de la UE, la OTPCE ha creado y explotado una red de sistemas portátiles de radioxenón en tres ubicaciones de Japón (a saber, Honorobe, Mutsu y Fukuoka), que operan junto a la estación del SIV de Takasaki. Las actividades previstas tienen por objeto continuar la adquisición de datos, aprovechando el apoyo financiero previsto del Gobierno de Japón. Se requiere financiación complementaria para mantener el funcionamiento y las actividades de mantenimiento durante los dos años siguientes, a fin de garantizar la recogida ininterrumpida de datos.

El conjunto de datos resultante se compartirá con los Estados signatarios e investigadores y contribuirá a una mejor comprensión de los niveles de concentración de fondo de radioxenón y su repercusión en las actividades de verificación del TPCE.

Efectos previstos

— Mejora del conocimiento de la variabilidad espacial y temporal de las mediciones de radioxenón, lo que permitirá comprender mejor cuánta información puede obtenerse a través de las mediciones de una única estación del SIV.

Resultados previstos

— Funcionamiento continuado de los tres sistemas de vigilancia del radioxenón en Japón, que proporcionan mediciones continuas.

— Conjunto de datos que respalda el análisis de la variabilidad espacial y temporal de las concentraciones de fondo de radioxenón.

Mejora de la infraestructura del laboratorio de campo para inspecciones in situ

Contexto

El TPCE prevé la realización de una inspección *in situ* para aclarar si se ha producido una explosión nuclear en violación del Tratado. Para apoyar esta capacidad, la Comisión Preparatoria desarrolla y mantiene los equipos, procedimientos y conceptos de despliegue necesarios para que las operaciones de inspección resulten eficaces.

El laboratorio de campo para las inspecciones *in situ* es un componente clave de esta capacidad: proporciona mediciones y análisis *in situ* de las muestras ambientales recogidas durante una inspección. La actual infraestructura de laboratorio de radionúclidos, desarrollada en 2013, se desplegó durante el Ejercicio Integrado sobre el Terreno de 2014 y se ha seguido utilizando gracias a actividades de renovación y mantenimiento.

A lo largo del último decenio, la Comisión Preparatoria ha introducido un concepto de despliegue modular y normalizado, basado en cápsulas de vuelo especializadas, diseñadas para mejorar la eficiencia del transporte y permitir un despliegue rápido. Si bien el componente de gases nobles del laboratorio de campo para inspecciones *in situ* ya se ha migrado con éxito a este nuevo sistema y se ha probado durante un importante ejercicio sobre el terreno en 2024, el componente de radionúclidos sigue dependiendo de la infraestructura heredada.

Esta actividad mejorará el componente de radionúclidos del laboratorio de campo para inspecciones *in situ* mediante la integración del equipo de laboratorio en el sistema de despliegue normalizado, lo que mejorará la transportabilidad, la protección del equipo y el estado operacional para futuros despliegues de inspecciones *in situ*.

Efectos previstos

— Mayor preparación, credibilidad y capacidad de despliegue del componente para las inspecciones *in situ* del régimen de verificación del TPCE.

— Mejora de la protección, el transporte, el despliegue y la puesta en servicio de equipos de laboratorio durante las operaciones de inspección *in situ*.

— Mejora del estado operacional mediante soluciones de ingeniería que apoyen el uso seguro y eficiente de los equipos de laboratorio existentes.

— Armonización de los conceptos de despliegue y operativos para los componentes de laboratorio de radionúclidos y gases nobles, para así facilitar su uso por parte de los equipos de inspección.

Resultados previstos

— Dos módulos mejorados de laboratorio de campo para inspecciones *in situ* para el componente de radionúclidos, integrados en el sistema normalizado de despliegue mediante cápsulas de vuelo para apoyar un transporte seguro y un despliegue rápido.

— Procedimientos operativos y configuraciones de despliegue normalizados para los componentes de laboratorio de radionúclidos y gases nobles.

Segundo pilar: desarrollo de capacidades

El segundo pilar refuerza el desarrollo de capacidades, permitiendo a los Estados signatarios —en especial a los países en desarrollo— contribuir al régimen de verificación del TPCE y beneficiarse de este.

Desarrollo de capacidades de los centros nacionales de datos

Contexto

Los centros nacionales de datos desempeñan un papel central en la recepción, el tratamiento, el análisis y la interpretación de los datos del SIV y los productos del Centro Internacional de Datos. Aunque muchos Estados signatarios utilizan cada vez más estos recursos para aplicaciones de verificación, científicas y civiles, con frecuencia el rendimiento de los centros nacionales de datos se ve limitado por la limitada capacidad técnica, las oportunidades de formación insuficientes, las lagunas en las infraestructuras y la infrarrepresentación de las mujeres en las actividades relacionadas con la verificación.

Este proyecto reforzará las capacidades de los centros nacionales de datos mediante formación regional y especializada, apoyo técnico especializado, el despliegue y el mantenimiento de sistemas de desarrollo de capacidades y actividades específicas para aumentar la participación y los conocimientos especializados de las mujeres en la verificación del TPCE. Al hacer frente a las carencias en materia de capacidades y apoyar la retención de conocimientos, el proyecto mejorará las operaciones de los centros nacionales de datos y aumentará las contribuciones nacionales al régimen de verificación.

Esta labor se estructura en torno a tres componentes:

— formación y talleres de desarrollo de capacidades,

— despliegue y mantenimiento de sistemas de desarrollo de capacidades,

— programa intensivo de la iniciativa She Shapes Science.

Efectos previstos

— Refuerzo de la infraestructura y las capacidades de los centros nacionales de datos para la adquisición, el tratamiento y el análisis de datos (sismológicos, hidroacústicos e infrasónicos y de radionúclidos), con el apoyo del despliegue y el mantenimiento de soluciones de sistemas de desarrollo de capacidades.

— Mejora de la capacidad del personal de los centros nacionales de datos para analizar eventos de forma independiente, brindar asesoramiento técnico a las autoridades nacionales y contribuir con mayor eficacia a las actividades de verificación regionales e internacionales.

Resultados previstos

— Formación de 45 trabajadores de los centros nacionales de datos a través de cursos o talleres regionales y especializados.

— Realización de tres talleres y cursos de formación regionales, así como de dos formaciones sobre SeisComP.

— Despliegue, mejora o mantenimiento de hasta doce sistemas de desarrollo de capacidades, para apoyar la adquisición, el tratamiento y el análisis de datos sismológicos, hidroacústicos e infrasónicos y de radionúclidos.

— Apoyo técnico y asistencia posterior para reforzar el rendimiento operativo de los centros nacionales de datos; entre otros, actividades de orientación, resolución de problemas, mantenimiento y retención de conocimientos.

— Formación y mentoría de ocho trabajadoras de centros nacionales de datos a través del programa intensivo de la iniciativa She Shapes Science, para así mejorar su participación y sus conocimientos técnicos en las actividades de verificación del TPCE.

Curso introductorio regional sobre la inspección in situ – 2027 (América Latina y el Caribe)

Contexto

El TPCE prevé la realización de una inspección *in situ* para aclarar si se ha producido una explosión nuclear en violación del Tratado. A la espera de su entrada en vigor, la Secretaría Técnica Provisional mantiene el estado operacional de las inspecciones *in situ* a través de un programa estructurado de formación y desarrollo de capacidades.

Los cursos introductorios regionales sobre las inspecciones *in situ* proporcionan conocimientos de base sobre las metodologías del Tratado y de las inspecciones *in situ* y funcionan como principal punto de entrada al programa de formación lineal sobre inspecciones *in situ* de inspectores provisionales. La experiencia demuestra que impartir un curso introductorio regional en una región aumenta las candidaturas y la participación y contribuye a aumentar la diversidad geográfica, la igualdad de género y la representación de los grupos infrarrepresentados en el itinerario de formación de las inspecciones *in situ*.

Tras el éxito del curso introductorio regional (RIC) en África en 2024 (RIC-26), y en consonancia con el modelo de rotación regional, el RIC-27 está previsto para la región de América Latina y el Caribe. La actividad reforzará la sostenibilidad, la inclusividad y la eficacia del sistema de formación sobre inspecciones *in situ* y apoyará la preparación a largo plazo del régimen de verificación del TPCE.

Efectos previstos

— Refuerzo del estado operacional de las inspecciones *in situ* mediante una mayor participación de expertos de la región de América Latina y el Caribe en el itinerario de formación sobre inspecciones *in situ*.

— Mayor conocimiento de los requisitos del TPCE y de las inspecciones *in situ* entre los expertos técnicos de la región de América Latina y el Caribe.

— Mayor capacidad de los Estados signatarios para nombrar a candidatos cualificados para el programa de formación lineal sobre inspecciones *in situ*, lo que contribuye a la sostenibilidad de la lista de inspectores provisionales.

— Ampliación de la reserva de candidatos cualificados a inspectores provisionales, con una mayor diversidad geográfica, igualdad de género y representación de los grupos infrarrepresentados en el itinerario de formación de las inspecciones *in situ*.

— Refuerzo de la colaboración regional con las actividades de formación de la OTPCE y el régimen de verificación del TPCE.

Resultados previstos

— Impartición de un curso introductorio regional en la región de América Latina y el Caribe.

— Desarrollo y puesta a disposición de todos los participantes seleccionados de módulos preparatorios de aprendizaje electrónico.

— Realización de instrucción en el aula y sesiones técnicas prácticas sobre las inspecciones *in situ*.

— Ejecución de un ejercicio de campo final.

— Formación de más de treinta expertos técnicos de los Estados signatarios mediante un enfoque de aprendizaje mixto.

— Documentación de recomendaciones y enseñanzas extraídas mediante un informe de evaluación posterior al curso.

Programa de Apoyo a Expertos Técnicos

Contexto

Muchos Estados signatarios en desarrollo se enfrentan a restricciones financieras que limitan la participación de sus expertos en las reuniones científicas y técnicas de la OTPCE, lo que puede reducir su contribución a los debates y las recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con el régimen de verificación, a pesar del importante papel que desempeñan al albergar estaciones del SIV y crear centros nacionales de datos.

Creado en 2006, el Programa de Apoyo a Expertos Técnicos (TESP) apoya la participación en las reuniones técnicas oficiales de la OTPCE de expertos cualificados de países en desarrollo. Al facilitar su participación en actividades relacionadas con la verificación, el programa refuerza las capacidades técnicas nacionales, promueve el intercambio de conocimientos y aumenta la inclusividad y la diversidad del trabajo técnico de la Comisión Preparatoria. El equilibrio de género y la representación geográfica siguen siendo criterios clave de selección.

Efectos previstos

— Mayor participación de expertos de los Estados signatarios en desarrollo en los órganos de elaboración de políticas de la Comisión Preparatoria.

— Mejora de la capacidad técnica de los Estados signatarios en desarrollo.

— Mejora de la inclusividad, la diversidad y la representación geográfica en el trabajo técnico de la Comisión.

Resultados previstos

— Apoyo a 52 expertos técnicos de los Estados signatarios en desarrollo para que asistan a las reuniones del Grupo de Trabajo B.

— Promoción del equilibrio de género y de la diversidad geográfica entre los expertos participantes.

Jóvenes Dirigentes del TPCE

Contexto

La iniciativa de jóvenes dirigentes del TPCE se basa en el éxito del Grupo de Jóvenes de la OTPCE, en el que, desde 2016, han participado casi 2 000 jóvenes de 137 países a través de actividades de desarrollo de capacidades, investigación y divulgación sobre no proliferación y desarme nucleares.

Con motivo del 30.º aniversario del TPCE y del 10.º aniversario del Grupo de Jóvenes de la OTPCE, la iniciativa transformará la red existente en una plataforma mundial más estructurada y sostenible destinada a la juventud. Basándose en las enseñanzas extraídas y en las consultas a los miembros, los jóvenes dirigentes del TPCE reforzarán el compromiso, el liderazgo y la incidencia política de los jóvenes en apoyo del TPCE, garantizando al mismo tiempo una representación regional equilibrada y una amplia participación de los Estados signatarios.

Efectos previstos

— Mejora de la capacidad de los jóvenes dirigentes para promover los objetivos del TPCE y dirigir iniciativas impulsadas por la juventud a escala nacional, regional e internacional.

— Participación más sólida y diversa de la juventud para apoyar la universalización y la entrada en vigor del TPCE.

— Mayor participación de jóvenes dirigentes en foros científicos, diplomáticos y políticos que aborden el TPCE, así como la no proliferación y el desarme nucleares.

— Mayor difusión y visibilidad a escala mundial de los mensajes relacionados con el TPCE mediante la participación y las plataformas digitales lideradas por la juventud.

Resultados previstos

— Comité Director dirigido por jóvenes, operativo para guiar la red de jóvenes dirigentes del TPCE.

— Ejecución de un programa de desarrollo de capacidades para reforzar los conocimientos, el liderazgo, la incidencia política y las capacidades de comunicación de los miembros.

— Apoyo a la participación de los jóvenes dirigentes del TPCE en foros científicos y diplomáticos clave que aborden el TPCE, así como la no proliferación y el desarme nucleares.

— Puesta en marcha de iniciativas de divulgación y participación dirigidas por jóvenes, como campañas emblemáticas de la OTPCE (por ejemplo, la campaña de arte mundial, «Be the Voice of SnT2025») y nuevas actividades centradas en la juventud.

— Creación de la red de antiguos alumnos del grupo de jóvenes dirigentes del TPCE para mantener la participación y preservar los conocimientos institucionales.

— Desarrollo de productos de comunicación y divulgación para mejorar la visibilidad y el alcance de las actividades del grupo de jóvenes dirigentes del TPCE.

— Refuerzo de las asociaciones estratégicas con organizaciones internacionales, instituciones académicas, laboratorios de ideas y redes juveniles.

Fomento de la igualdad de acceso a las oportunidades

Contexto

En 2022, con el apoyo de la UE, la OTPCE puso en marcha un programa de mentoría para mujeres en la fase inicial de su carrera profesional en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, con el fin de conmemorar el 25.º aniversario del TPCE. Desde entonces, el programa ha completado con éxito cuatro ciclos y actualmente se encuentra en el quinto. En total, ha apoyado a 141 beneficiarias provenientes de las seis regiones geográficas de la OTPCE, la mayoría de las cuales procede de países en desarrollo.

El programa pone en contacto a mujeres en la fase inicial de su carrera profesional con expertos técnicos experimentados y las ayuda a ampliar redes profesionales, reforzar capacidades y cobrar conciencia de las oportunidades profesionales en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, la no proliferación y el desarme nucleares y los ámbitos relacionados con el TPCE. La tutoría se complementa con seminarios temáticos, talleres y actividades de desarrollo de capacidades, lo que contribuye a una reserva cada vez mayor de profesionales cualificadas.

Si bien estas iniciativas apoyan los objetivos de divulgación y contratación, lograr el equilibrio de género también requiere medidas sostenidas para que la Secretaría Técnica Provisional atraiga y retenga a profesionales cualificadas, que puedan desarrollarse en esta. Por lo tanto, el proyecto combinará actividades de tutoría continuas con medidas específicas para reforzar el marco institucional en materia de igualdad de género, empoderamiento de las mujeres e inclusión en el lugar de trabajo.

Efectos previstos

— Ampliación de la reserva de profesionales cualificadas en la fase inicial de su carrera profesional en los ámbitos de la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, no proliferación y desarme nucleares, y ampliación de la reserva de talento de expertas técnicas.

— Mayor conocimiento del régimen de verificación del TPCE y de las oportunidades profesionales conexas.

— Refuerzo del marco institucional que promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Resultados previstos

— Entre 2027 y 2029, apoyo a al menos 40 mujeres en la fase inicial de su carrera profesional a través del programa de tutoría.

— Organización de actividades de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; información anual sobre estas en el seno del proceso interorganizativo de las Naciones Unidas.

Ejecución de acciones, seguimiento y presentación de información

Contexto

Sobre la base de la experiencia adquirida con la Decisión (PESC) 2023/2064 del Consejo, de 25 de septiembre de 2023, y dado el alcance y la complejidad de las actividades propuestas, se requiere un apoyo específico a la gestión del programa para garantizar una coordinación eficaz, una ejecución oportuna y un seguimiento y una presentación de información continuos sobre los proyectos. Una persona experta no perteneciente al personal serviría de punto de contacto central para las actividades financiadas por la UE, apoyando la coordinación entre todas las divisiones y garantizando una información oportuna y precisa a la UE.

Efectos previstos

— Mejora de la coordinación y la supervisión de las actividades financiadas por la UE.

— Mejora del seguimiento, la presentación de información y la comunicación con la UE.